



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: EL ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de enero del 2024, siendo las 9:00a.m. Reunidos en el salón de Sesiones Erín Omar Gáneas del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número cuarenta y siete (47) que presidió la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales, con asistencia del Vice-Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca Israel Bu Zuniga Wendy Giseel Revelo Meraz (ausente con excusa medica), Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de funcionarios Municipales, Abog. Aida Turcios Auditora Municipal, Abg. Tania Castro departamento legal del DMA, Abg. Mercedes Antúnez jefa de Talento Humano, Abg. Michell Carranza asistente Procuraduría Municipal, con presencia de miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la Abg. Nora Osiris Rodríguez, Sra. María Teresa Romero, Sra., Wendy Arauz. - Por ante la secretaria Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios por el vicealcalde Lic. Giancarlo Rodríguez, Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando la secretaria que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda Primero: 1.-Comprobacion del quórum y apertura de la sesión. 2.-Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.-Lectura, discusión y aprobación de del acta anterior. 4.-Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Roman Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto; Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos Correspondientes del mes Diciembre del año 2023; b) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto; Informe de Auditoría del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo junio año 2022 a noviembre 2023; c) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto; oficio No.01-UAIM-MPC-2023, Informe de Revisiones Especiales N 11-UAI-MPC-2024 Parte No.2. d) De: Ing. Kay Bodden, jefa del Departamento Municipal Ambiental; Asunto; Aprobación de Viáticos a la Antigua Guatemala. e) De: Ing. Diego Alonso Méndez, Gerente de Planificación y Desarrollo; Asunto; Solicitud de Cabildo Abierto Rendición de Cuentas de Segundo año de Gobierno-Periodo 2022-2026. f) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional "Materiales para Construcción de Centro Social, Bajamar, Puerto Cortes, Cortes". g) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Acta de Rectificación de Proceso Licitación Pública Nacional No.LPN-MPC-TS-02-2023

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

“Suministros de Medicamentos”. h) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria Fracasada Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional “Adquisición de 1400 sacos de Fertilizante para la Agricultura Familiar. i) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Dictamen Legal No. PM-DL-607-2023 del proceso LPN-MPC-GT-05-2023 “Pavimentación Calle Principal, Colonia Fraternidad, Puerto Cortés.”.- j) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-584-2023 solicitud de Cabildo Abierto del Municipio para la socialización del Proyecto Puente Alto Energy presentada por Marco Vinicio Castro en su condición de Gerente General de Puente Alto Energy S.A de C.V; k) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-633-2023 Recurso de Reposición al Auto No 31 emitido por la Corporación Municipal en fecha 16 de mayo del año 2023 y notificado en fecha 1 de noviembre del año 2023 Nulidad de Acto Administrativo, presentado por la Abogada Suyapa Gabriela Zelaya apoderada legal de la entidad Mercantil Nestlé Hondureña S.A.; l) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-634-2023 Rectificación de Inscripción en el Instituto de la Propiedad de Certificación de Resolución en Dominio Pleno presentado por la abogada Lorna Cristina Meza en su condición de Apoderada Legal de la señora Mireya Isabel Barahona Iraheta con pasaporte de United Of América número 559693674; ll) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-638-2023 se Solicita Exoneración de Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles Municipales por beneficio que otorga el Régimen de Zonas Libres (ZOLI) presentado por el abogado Jairo Nahun Doblado Fernández quien actúa como Apoderado Legal de la Empresa denominada DEL MAR APPAREL S.A.; m) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-588-2023 Impugnación en Contra Específicamente el artículo 74 del Plan de Arbitrios Vigente Correspondiente al año 2023, Emitido por la Municipalidad de Puerto Cortés, por ser su contenido Ilegal, Inconstitucional e Improcedente Jurídicamente presentado por el abogado Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Procurador y Mandatario de la Empresa Seaboard Honduras S.DE R.L DE C.V.; n) De: Abg. Tania Marisela Castro Trejo, Procuradora Municipal Ambiental; Asunto; Dictamen legal 169-2023, “Se notifica a la Corporación Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés la Intención de la Sociedad Cementos del Norte S.A. de Solicitar ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) la concesión Minería no metálica para la explotación de la cantera del proyecto denominado “PRISA SUR” en el Sector de Baracoa, Municipio de Puerto Cortés presentado por el abogado Ernesto Guillermo Rivera García en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Cementos del Norte S.A. 5.-Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Denegados; b) Solicitudes de Inscripciones Denegadas.6.-Informe de alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores.7.-Asuntos Varios. 8.-Cierre de la sesión. La alcaldesa somete a discusión y aprobación la agenda.

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



Interviene el regidor Elmer Guerrero quien expresa sobre el inciso J) si se someterá el dictamen de Procuraduría, ya que ese dictamen no tiene vinculación, que se modifique la agenda y no someter el dictamen, que se señale la fecha de cabildo, Responde la alcaldesa que como corporativos solo tiene un compromiso que se debe hacer con la empresa, por lo tanto, se suspenderá el dictamen y se dará respuesta a la solicitud de señalamiento de fecha de cabildo por la Empresa Puente Alto Energy. Se aprueba la agenda con la modificación sugerida por el regidor Elmer Guerrero. 3.-Lectura, discusión y aprobación de del acta anterior. Se sometió a lectura y discusión. Por lo tanto, la Corporación Municipal la aprueba por Unanimidad. CUARTO: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto; Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos Correspondientes del mes Diciembre del año 2023. La corporación municipal lo da por recibido. b) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto; Informe de Auditoría del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo junio año 2022 a noviembre 2023. Se remite para comunicación e información los informes de auditoria como resultado del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo junio 2022 a noviembre del 2023.

A. Actividades de auditoria Interna del Año 2022

No.	Auditoria/Revisión	No. De Informe	Periodo Examinado	Año
1	Auditoria Especifica al Departamento Municipal Ambiental	09-UAI-MPC-2022	01 de Enero al 31 de Diciembre	2021
2	Revisión Proyecto en Ejecución II Trimestre	15-2022-UAI-MPC	1 de Abril 1 de Junio	2022
3	Revisión Proyectos en Ejecución III Trimestre	19-UAI-MPC-2022	1 De Julio al 31 de Diciembre	2022
4	Acompañamiento de Control Concurrente	22-UAI-MPC-2022	03 de Noviembre al 24 de Diciembre	2022
5	Revisión Fondos de Caja Chica y Caja General	23-UAI-MPC-2022	18 de Noviembre al 30 de Noviembre	2022
6	Levantamiento y Revisión a los Materiales Útiles y Equipo Almacenados en la Bodega Municipal	24-UAI-MPC-2022	19 de Diciembre al 6 de Enero	2022

B. Actividades de Auditoria Interna 2023

No.	Auditoría Practicada	No. De Informe	Periodo	Año
1	Revisión a los Fondos Percibidos en los Centros de Salud, (Linda Coello y Hernán Galeano) Peaje y Caja General	05-UAI-MPC-2023	01 de Febrero al 28 de Febrero	2023
2	Revisión al cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Bienes Activos y Pasivo	09-UAI-MPC-2023	Año 2023	2023



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

3	Revisión al Cumplimiento de la Legalidad del Libro de Actas Primer Trimestre	11-UAI-MPC-2023	01 de Enero al 31 de Marzo	2023
4	Revisión a los Proyectos en Ejecución II y III trimestre	12-UAI-MPC-2023	01 de Enero al 30 de Junio 2023	2023
5	Revisión a los Fondos de Caja Chica y Caja General	S/N	22 de Marzo al 31 de Marzo	2023
6	Revisión a los Fondos de Caja Chica y Caja General	S/N	25 de Abril al 30 de Abril	2023
7	Revisión a los Fondos de Caja Chica y Caja General	S/N	01 de Junio al 30 de Junio	2023
8	Revisión a los Fondos de Caja Chica y Caja General	S/N	23 de Septiembre al 30 de Septiembre	2023
9	Fondos de Caja Chica y Caja General	S/N	1 de Noviembre al 30 de Noviembre	2023

La corporación municipal lo da por recibido. c) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto; oficio No.01-UAIM-MPC-2024, Informe de Revisiones Especiales N 11-UAI-MPC-2023 Parte No.2. La corporación municipal lo da por recibido. d) De: Ing. Kay Bodden, jefa del Departamento Municipal Ambiental; Asunto; Aprobación de Viáticos a la Antigua Guatemala. La alcaldesa la somete a aprobación, y explica que se hace en base al reglamento del Viáticos. Interviene el regidor Elmer Guerreo, quien menciona que se debe de aclarar que el reglamento habla del 20%, y el cálculo que se le hizo habla del 50% que debe ser modificado o volver a someterlo. La alcaldesa menciona que la Abg. Mercedes Antúnez explique, quien menciona que lo solicitado es la aprobación de corporación, una vez aprobado se le calcula los viáticos, esa información del 50% es un error de un ticket, por reconocerle gastos de transporte, hospedaje y alimentación. Pero una vez aprobado se envía hacer el cálculo y se le debe asignar el 20% conforme el reglamento de viáticos. La Corporación Municipal aprueba la solicitud de Viáticos, aprobando el 20% conforme al Reglamento de Viáticos. e) De: Ing. Diego Alonso Méndez, Gerente de Planificación y Desarrollo; Asunto; Solicitud de Cabildo Abierto Rendición de Cuentas de Segundo año de Gobierno-Periodo 2022-2026. Por lo tanto, la Corporación Municipal resuelve aprobar la Solicitud de Cabildo previsto para el día jueves 25 de enero del año 2024, a las 3:00 p.m. en el Salón Consistorial del Palacio Municipal. f) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional "Materiales para Construcción de Centro Social, Bajamar, Puerto Cortes, Cortes". La alcaldesa menciona que son las bases de los Materiales del centro social de Bajamar, que entro a una licitación que se declaró fracasada, y la comisión sugirió que se comprará los materiales y quien lo construirá será el departamento de obras menores a través del el ing. Víctor Lara. Consulta el regidor Boris

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Vallecillo si existe algún cambio en las dimensiones y demás. Responde la alcaldesa que todo está igual, lo único que cambia es que será construida por la Municipalidad. Agrega la regidora Iveth Arzú, agradece que a pesar de tres licitaciones fracasadas se hará esta construcción en una comunidad Garífuna, y que es necesario cubrir los proyectos fracasados para cubrir las necesidades de las comunidades. La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve aprobar Bases de Licitación Pública Nacional "Materiales para Construcción de Centro Social Bajamar, Puerto Cortes, Cortes" g) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Acta de Rectificación de Proceso Licitación Pública Nacional No.LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministros de Medicamentos". La alcaldesa menciona que hubo un error involuntario en algunos ítems, se debe trabajar con transparencia y legalmente por lo tanto se deben someter a aprobación. Agrega la regidora Iveth Arzú, que se rectificaron los ítems, el documento esta legal, esta revisado y solo es de aprobarlo para darle respuesta a la Tasa de Salud. La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve aprobar conforme el dictamen de la Comisión de Licitaciones: adjudicar los ítems 1, 2, 6, 9, 10, 12, 16, 19, 21, 31, 34, 35, 43, 47, 49, 51, 56, 71, 72, 73, 79, 83, 90, 91, 98, 106, 115, 121, 124, 148, 150, 155, 156, 159, 187, 192, 197, 207,209, 214, 217, 223, 226, 227, 228, 229, 230, 245, 249, 251, 253, 255, 259, 263 y 264 del PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-MPC-TS-02-2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS", a la oferta de Corporación Industrial Farmacéutica S.A. DE C.V. (CORINFAR) por un monto de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DIECIOCHO LEMPIRAS (L5,161,018.00).> Fracasos los ítems 3, 4, 8, 15, 18, 23, 28, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 48, 54, 55,63, 74, 78, 80, 84, 87, 93, 102, 104, 105, 107, 120, 134, 136, 137, 146, 152, 153, 154,157, 160, 167, 171, 173, 176, 183, 185, 198, 200, 201, 202, 208, 213, 233, 237, 238, 247, 256, 262 por encontrarse las ofertas muy arriba en comparación con los precios actuales de mercado.> Adjudicar los ítems 11, 22, 29, 39, 52, 57, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 77, 94, 95,96, 97, 100, 101, 110, 111, 119, 126, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 149, 169, 174, 175, 184, 186, 188, 190, 196, 204, 205, 206, 210, 211, 218, 220, 221, 222, 224, 231, 235,239, 252 y 261 del PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-MPC-TS-02-2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS", a la oferta de DROGUERIA MEDIMAS S.DE R.L. por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L3,322,906.50).> Adjudicar los ítems 7, 25, 44, 58, 60, 68, 69, 88, 99, 103, 108, 114, 118, 125, 133, 147, 203, 250 y 258, del PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-MPC-TS-02-2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS", a la oferta de DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L. por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS (L578, 649.00). Las demás recomendaciones como ser los ítems fracasados por no haber sido ofertados por ninguna empresa y la adjudicación de las empresas Distribuidora Leterago S.A. y Pisa Farmacéutica

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuercortes.hn

de Honduras S.A., se deberán leer como se recomendó en el acta de recomendación la cual fue aprobada por la Corporación Municipal, mediante Sesión Ordinaria, Acta número cuarenta y seis (46), Tomo 3, punto octavo, inciso n), celebrada el veintidós (22) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). h) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria Fracasada Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional "Adquisición de 1400 sacos de Fertilizante para la Agricultura Familiar." Menciona la alcaldesa que esta licitación se compró a través de la emergencia, la comisión no recomienda solo está la declaración de fracasada. Una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve: 1) Declarar fracasada la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-01-2023"ADQUISICIÓN DE 1400 SACOS DE FERTILIZANTES PARA LA AGRICULTURAFAMILIAR", en virtud de que las empresas participantes no cumplen lo previsto referente a la Evaluación Legal y Financiera en el Pliego de Condiciones, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en su Artículo No.57. i) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Dictamen Legal No. PM-DL-607-2023 del proceso LPN-MPC-GT-05-2023 "Pavimentación Calle Principal, Colonia Fraternidad, Puerto Cortés. La alcaldesa cede la palabra a la Abg. Michel Carranza para que de una breve explicación. Quien manifiesta que se tuvo una reunión previa con la corporación, en donde se socializo este dictamen y no se realizó ninguna modificación y están siendo ratificados. Interviene el regidor Boris Vallecillo, quien manifiesta que este proyecto no se comenzó, y solicito y pide que conste en acta, un Cronograma de los tiempos, de los tiempos. De un proyecto que se adjudicó a una empresa que oferto a un monto de L. 12,884,000.00 lempiras por 700 metros que se iban a proyectar de la calle principal de Fraternidad. Luego se manifiestan sobre el tema de la garantía de cumplimiento del contrato del oferente, si el oferente seleccionado no presenta la garantía según la autorización de la ley del cumplimiento del contrato conforme lo anterior, o no firmar el contrato. Y que la municipalidad haga efectivo el monto de la garantía del sostenimiento de la oferta. Algo que no se puede hacer, y vale aclararlo porque el proceso de la presentación o el sostenimiento de la oferta de esta empresa a la municipalidad no se vio, se llegó a firmar el contrato, pero esta misma no se puede realizar el efectivo y solicita de procuraduría o el DAC les haga una presentación de un organigrama para que quede avalado el punto de acta sobre este proyecto. Menciona la alcaldesa que, en relación a este tema, en la previa se les comunico de acuerdo en la adjudicación a la segunda empresa un incremento del proyecto que es alrededor de trescientos mil, no es posible hacer una ampliación, pero si una transferencia. La comisión hizo las evaluaciones técnicas, financieras y legales para concluir que por las razones que constan en el dictamen, se le adjudicara a la segunda empresa, pero se necesita hacer un ajuste y que se debe aprobar y se explica de donde se tomara para proceder a aprobarlo. Interviene el regidor Elmer Guerrero, está de acuerdo con el dictamen, que está notando un tema y hace una recomendación a la administración al departamento encargado de la formulación de

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

proyectos siendo esta Gerencia Técnica, considera que los proyectos son subvalorados, nunca les dan el costo real a los proyectos y eso lleva a hacer ampliaciones de los presupuestos bases, y hacen uso de las cláusulas escalatorias para lograr el proyecto, y conlleva que la calidad del proyecto sea igual. Y sugiere que el departamento de Gerencia Técnica haga una actualización de los costos de los proyectos para que al poner un presupuesto base sea el real. Y de esta manera obtener un mejor resultado, ya que hay queja de los ciudadanos por la mala calidad de los proyectos. Ya que todos los materiales, los costos y los factores que incluyen han aumentado, y tener proyectos con una durabilidad satisfactoria. Agrega la alcaldesa que la gerencia trabaja con precios de mercado, y que afecta la fluctuación de los materiales, y el tiempo que se tarda en la parte legal y han sufrido incrementos, otra situación es que ya en el proyecto hay cuestiones que no se pensó que generaría un costo. Y también si se hacen proyectos que según el estudio tenga un valor y se escriba otra cantidad para no hacer ajustes, también pueden caer en un problema legal, es preferible establecer un presupuesto. Estos proyectos se hacen con transparencia por medio de licitación pública a través de la comisión. El regidor Emilio Montoya menciona cada proyecto tiene un ítem que se llama administración delegada y por medio de este se puede cubrir algunos aspectos en cuanto a obras adicionales, lo mencionado lo expresado por el regidor Elmer Guerrero es cierto con respecto a la actualización de los precios, se le debe pedir un ajuste a la ing. Dunia Zuniga para que los precios no sean altos, en este caso la empresa que se adjudicó tiene el 3% arriba del precio base. Y este proyecto se le debe instalar un rótulo que mencione que se está realizando el inicio del tramo con fondos Municipales y hacer una diferencia en las obras, que se están entregando obras de calidad. La alcaldesa menciona que los proyectos deben ser supervisados por empresas externas es algo establecido en la ley, un proyecto no puede iniciar si una supervisión y está también se debe someter a licitación. Los proyectos menores son supervisados por Gerencia Técnica o por Obras menores independientemente si hay mano de obra de las comunidades. Menciona el regidor Boris Vallecillo menciona que necesita la cronología y recalca que este proyecto fue aprobado hace 5 meses atrás, y se necesita saber si la empresa Dieck aún sigue manteniendo el costo por el cual ofertó y si es así, aun se debe esperar el proceso de adjudicación que tardara dos meses más, lo que gustaría es establecer el tiempo por medio de la cronología que quede en punto de acta, y si la empresa mantendrá el costo por el cual ofertó para estar atentos más adelante. Agrega el regidor Emilio Montoya, sobre el tema si la empresa no esté de acuerdo, al final debe estar de acuerdo se sometió a una licitación pública y en las bases establece que debe estarlo hasta que quede finalmente adjudicado. La alcaldesa lo somete a votación: La regidora Iveth Arzú vota a favor. Interviene la Abg. Michelle Carranza, haciendo una explicación sobre la información solicitada por el regidor Vallecillo, Procuraduría par emisión del dictamen pidió el expediente para hacer una revisión y pudieron determinar que la recomendación fue emitida por la comisión de licitaciones y evaluaciones en fecha 29 de agosto del 2023, posteriormente se

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

sometió a sesión de corporación el 12 de septiembre del 2023, habiéndose ratificado en fecha 26 de septiembre, secretaria emitió el punto de acta para el DAC donde se aprobó la pavimentación el fecha 27 de septiembre del 2023, ese mismo día el DAC notifica a la empresa DICONSET sobre la adjudicación, y se le solicita que tiene 10 días hábiles para poder presentar la documentación que el mismo pliego de condiciones indica previo a la firma del contrato. Posteriormente ellos enviaron la solicitud y la formación solicitada hasta el 30 de octubre, pero antes para aprovechar los tiempos y evitar atrasos, el DAC mando a procuraduría para emisión del contrato ellos pueden verificar que al leer el contrato tenían 10 días hábiles para presentar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo, ambas garantías fueron presentadas hasta el 4 de diciembre del 2023, habían pasado más de 30 días, y al llegar a procuraduría para revisión y ver si cumplen los requisitos legales para ser admitidas y realizar el desembolso y dar una orden de inicio, procuraduría determina que las garantías cumplen en cuanto de la vigencia y valor, pero no cumple en el tiempo que deberían presentarla para hacer cumplir lo establecido en el contrato y en el pliego de condiciones, en fecha 5 de diciembre del 2023 se emitió ambos dictámenes que las garantías presentadas por la empresa DICONSET no reúne con los requisitos legales y seguir con el proceso, de ahí mismo se deriva los dictámenes para que se adjudique a la segunda empresa como calificada, y la ampliación del presupuesto por sobrepasarse un 3.98 % del presupuesto base que se tenía, en cuanto a la consulta si la empresa calificada mantendrá la oferta se sabrá hasta una vez si el aprobada en esta sesión, posteriormente se notificara a ellos y deben dar respuesta si aún mantienen si aceptan. Una vez hecha la explicación, agrega la alcaldesa que esto tiene un proceso legal en el cual se debe cuidar los tiempos legales, al no cumplirlos se puede tener una demanda por la empresa. En este caso tenemos un sustento legal. Se continúa con la votación con la votación de la regidora Emelda Villatoro quien expone que ha escuchado las participaciones, en este caso vota en contra, no está en contra de los proyectos el problema es que la municipalidad tiene un precio base de 15 millones doscientos mil, y sobre pasa la oferta de la segunda empresa, no puede dar el voto a favor, la empresa anterior había ofertado por L.12,884 mil y la empresa Dieck oferta por L.15,464,204. Y después le suman el 25% el proyecto costaría arriba de 19 millones. Boris Vallecillo, vota a favor y que esto quede como garante, si existe el día de mañana, una posibilidad que la empresa proceda de forma legal, porque esta entendido en el dictamen que vino a firmar el contrato, evitar que se lleve a un caso jurídico y que esto quede como respaldo. Elmer Guerrero, basado en la ley de contratación del estado y por las acciones administrativas por parte de procuraduría su voto es a favor. Emilio Montoya que lastimosamente la oferta más baja pierde en este caso por temas legales, que deben apegarse a eso condicionado que se coloque un rotulo que diga "Inicio de tramo con fondos Municipales". Antonio Montalván que su voto será a favor que se discutió había dudas, pero fueron aclaradas por la Abg. Carranza, y están actuando en base a ley. Israel Bu, que en la reunión se mencionó el tema de la de la pavimentación de

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



Fraternidad y con las aclaraciones de la Abg. Carranza da la confianza que está funcionando legalmente. Jessica Amador, en vista que la misma empresa no cumplió con los procesos, se atrasó ella fue la que incumplió y se le tiene que adjudicar a la otra empresa, la Abg., ya tiene los ítems. Lo aprueba. Elean López, vota a favor ya que legalmente todo lo mencionado por procuraduría está apegado a derecho. La alcaldesa María Luisa Martell vota a favor. Votos favor: Iveth Arzú, Boris Vallecillo, Elmer Guerrero, Emilio Montoya, Antonio Montalván, Israel Bu, Jessica Amador, Elean López, la alcaldesa María Luisa Martell. Votos en contra. Emelda Villatoro. La Corporación Municipal por Mayoría de Votos resuelve, aprobarlo conforme al dictamen del departamento de procuraduría: POR TANTO: Esta Procuraduría es del criterio que: 1) La Fianza de Cumplimiento de Contrato número 2-5944 presentada por la empresa DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A.DE C.V. (DICONSET) a favor de la Municipalidad de Puerto Cortés, emitida por Mapfre Honduras S.A., por la suma afianzada de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L1,932,582.80), con vigencia desde el nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el nueve (09) de junio de dos mil veinticuatro (2024) por el proyecto Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-05-2023 "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COLONIA LA FRATERNIDAD, PUERTO CORTES", fue presentada fuera del plazo requerido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-05-2023 "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COLONIA LA FRATERNIDAD, PUERTO CORTES". 2) Decretar la resolución del contrato CLP-08-2023 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-05-2023 "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COLONIA LA FRATERNIDAD, PUERTO CORTES" suscrito entre a empresa DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A.DE C.V. (DICONSET) y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS en fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) por incumplimiento de la cláusula decima sexta y en cumplimiento a la cláusula decima novena del mismo contrato. 3) Siendo que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra vencida desde el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) no es procedente ordenar la ejecución de la misma de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado. 4) Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-05-2023 PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COLONIA LA FRATERNIDAD, PUERTO CORTES' a la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A.DE C.V. por ser la empresa calificada en segundo lugar, con una oferta por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L15,464,204,97), según consta en acta de recomendación de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), misma que fue aprobada por la Corporación Municipal mediante Sesión Ordinaria celebrada en fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

(2023), acta número treinta y nueve, tomo 2, punto cuarto, inciso b. 5) Se verifico la asignación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en el Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023, en el Objeto de Gasto número 04-01-466, Proyectos Sociales, Proyecto número 37, existiendo fondos por el valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L15,200,000.00) según consta en acta de recomendación de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), misma que fue aprobada por la Corporación Municipal mediante Sesión Ordinaria celebrada en fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), acta número treinta y nueve tomo 2, punto cuarto, inciso b. 6) Someter a conocimiento de la Corporación Municipal el presente dictamen, para efectos de aprobación, ampliación presupuestaria y demás aplicable conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La presente resolución no tiene ningún efecto vinculante sino ilustrativo, al tenor de lo que establece el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Interviene la regidora Iveth Arzú, que retomando los temas del inciso f) y g) de la agenda para que quede en acta que quede ratificado y aprobados. Expresa la alcaldesa que se debe someter para aprovechar 15 días. Fue aprobada la ratificación inmediata con fundamento al 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en contra el regidor Boris Vallecillo. j) Señalamiento de fecha para celebración de Cabildo Abierto de Socialización solicitado por la Puente Alto Energy presentada por Marco Vinicio Castro en su condición de Gerente General de Puente Alto Energy S.A de C.V. En base a la modificación de agenda solicitado por el regidor Elmer Guerrero. Expresa la alcaldesa aclara que este cabildo que se presentó el año pasado fue suspendido, y por lo tanto la empresa está retomando para que se adjudique una fecha, como corporación les manda lo que se debe de hacer, en esta acta se aprobara la fecha y les reitera a las comunidades del municipio que la Corporación Municipal no aprueba el proyecto, quien lo aprueba es la comunidad en el Cabildo en donde lo socializa la empresa. De no cumplirlo pueden incurrir en una demanda. Y se está proponiendo para el sábado de febrero del año 2024 a las 10:00 a.m. en el lugar de la cancha de la comunidad de Gracias a Dios, Baracoa. Jurisdicción de Puerto Cortes. Se somete a votación. Iveth Arzú, vota a favor, Emelda Villatoro, menciona que se había aprobado en fechas anteriores, pero las comunidades han estado viniendo a impugnar, les dieron un dictamen de procuraduría y le gustaría que la ing. Kay Bodden les exponga la opinión legal del DMA, quien en su momento les menciono que la empresa estaba incumpliendo, ya que anteriormente la empresa había manifestado que la empresa ya había socializado y la empresa mintió. Se debería de discutirlo, si la empresa le falta documentación y no ha socializado no se le puede dar fecha para ese cabildo, y vota en contra. Boris Vallecillo lo aprueba, Elmer Guerrero lo aprueba, Antonio Montalván lo aprueba, Israel Bu lo aprueba, Jessica Amador que anteriormente voto en contra y no autoriza la fecha ya que su voto siempre ha sido en contra. Elean López, su voto es a favor, la empresa ya había solicitado es una reprogramación, ya consta en actas donde se señaló fecha de

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

cabildo, lo único que deben hacer es dar una nueva fecha. La alcaldesa María Luisa Martell vota a favor. Votos a favor: Iveth Arzú, Boris Vallecillo, Elmer Guerrero, Emilio Montoya, Antonio Montalván, Israel Bu, Jessica Amador, Elean López, alcaldesa María Luisa Martell. Votos en contra: Emelda Villatoro, Jessica Amador. La Corporación Municipal por Mayoría de Votos resuelve señalar el día sábado 24 de febrero del año 2024 a las 10:00 a.m. a celebrarse en la Cancha de la Comunidad de Gracias a Dios, Puente Alto, Jurisdicción del Municipio de Puerto Cortes. k) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-633-2023 Recurso de Reposición al Auto No 31 emitido por la Corporación Municipal en fecha 16 de mayo del año 2023 y notificado en fecha 1 de noviembre del año 2023 Nulidad de Acto Administrativo, presentado por la Abogada Suyapa Gabriela Zelaya apoderada legal de la entidad Mercantil Nestlé Hondureña S.A.; discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría. PRIMERO: Se DECLARE SIN LUGAR el RECURSO DE REPOSICIÓN AL AUTO No. 31 EMITIDO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2023 Y NOTIFICADO EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE Del Año 2023. NULABILIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO presentado por la Abogada SUYAPA GABRIELA ZELAYA Apoderada Legal de la entidad mercantil NESTLE HONDUREÑA S.A, en virtud que esta empresa genera ingresos en el Municipio de Puerto Cortés, aunque SU domicilio fiscal este ubicado en la ciudad de San Pedro Sula tal como se manifiesta en el escrito y de acuerdo a lo que establece el artículo 28 del Plan de Arbitrios de Industria, Comercio Servicios todas las personas naturales Municipal están sujetos al Impuesto de Industria, Comercio y jurídicas que se dediquen de una manera permanente sistemática al desarrollo de una actividad con fines de lucro, independientemente del lugar en donde: se celebre los respectivos contratos de compraventa Y en el segundo párrafo menciona El negocio o empresa cuya casa matriz esté domiciliada fuera del Municipio y dentro del mismo únicamente operen sucursales, agencias de carros repartidores, declarará sólo los ingresos percibidos por las que operan en el Municipio. SEGUNDO: La entidad mercantil NESTLE HONDUREÑA S.A, al no estar domiciliada en el Municipio de Puerto Cortés está obligada a presentar su Declaración Jurada de volumen de producción y ventas únicamente por los ingresos percibidos en el Municipio de Puerto Cortés. TERCERO: El Departamento Tributario de la Municipalidad de Puerto Cortés tal y como se ha venido efectuando realizara los cobros correspondientes a Permiso de Operación, mantenimiento de calles, impuesto, y cualquier otro impuesto o tasa permitido por la Ley, no se les realizara el cobro correspondiente a servicios públicos ya que no cuentan con una sucursal en el Municipio. De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-634-2023 Rectificación de Inscripción en el Instituto de la Propiedad de Certificación de Resolución en Dominio Pleno presentado por la abogada Lorna Cristina Meza en su condición de Apoderada Legal de la señora Mireya Isabel Barahona Iraheta con pasaporte de

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

United Of América número 559693674. discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría.1) SE DECLARE CON LUGAR La solicitud de RECTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DOMINIO PLENO presentado por la Abogada LORNA CRISTINA MEZA en su condición de Apoderada Legal de la señora MIREYA ISABEL BARAHONA IRAHETA con Pasaporte de United States Of América número 59693674, debiendo rectificarse I error involuntario que la Municipalidad de Puerto Cortés registro en la Certificación de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil dos (2002) según Acta de Corporación Municipal número diez (10) punto noveno dos inciso a); en la solicitud de dominio pleno requerida por la señora MIREYA ISABEL BARAHONA IRAHETA en donde por error se colocó que se debía sustituir el dominio útil el cual se encuentra inscrito según asiento número 83 del tomo 292 del R.P.H.Y.AP de esta sección registral por dominio pleno; se recomienda que Secretaria Municipal enmiende la Certificación de la Resolución de Dominio Pleno y se elimine que se debía sustituir el dominio útil el cual se encuentra inscrito según asiento número 83 del tomo 292 del R.P.H.Y.A.P, en virtud que dicho lote está demostrado pertenece a la señora MIREYA ISABEL BARAHONA IRAHETA y debe ser inscrito como corresponde en el Instituto de La Propiedad. II) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-638-2023 se Solicita Exoneración de Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles Municipales por beneficio que otorga el Régimen de Zonas Libres (ZOLI) presentado por el abogado Jairo Naun Doblado Fernández quien actúa como Apoderado Legal de la Empresa denominada DEL MAR APPAREL S.A., La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría. PRIMERO; Se DECLARE CON LUGAR la solicitud de EXONERACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES POR BENEFICIO QUE OTORGA EL RÉGIMEN DE ZONAS LIBRES (ZOLI), presentado por el Abogado JAIRO NAHUN DOBLADO FERNANDEZ quien actúa como Apoderado Legal de la Empresa denominada DEL MAR APPAREL S.À, en referencia a lo siguiente, Le Empresa DEL MAR APPAREL 5.A. al estar incorporada al Régimen Especial de Zona Libre esta exonerada del pago del impuesto de bienes inmuebles e industria, Comercio y Servicios tal y como se establece en la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mas no están exentas del pago de los Servicios Municipales de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Plan de Arbitrios Municipal vigente La Municipalidad está facultada para establecer las tasas correspondientes por la prestación de servicios públicos al contribuyente o usuario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Municipalidades vigente en los plazos que determina la Ley de Municipalidades, dicho cálculo se establece conforme a los ingresos que las empresas reciben, SEGUNDO: Que se instruya al Departamento de Control de ingresos de no realizar el cobro en concepto de impuesto para las claves catastrales GR414U-004-0078 Y GR414V-

**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

004-0164 a nombre la Empresa DEL MAR APPAREL S.A, en virtud que dicha institución goza de exoneración del impuesto de bienes inmuebles e industria, Comercio y Servicios, pero si se deben hacer los cobros en concepto de los servicios públicos municipales. TERCERO; La empresa DEL MAR APPAREL SA. deberá presentar cada año solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles municipales por beneficio que otorga el Régimen de Zonas Libres (ZOLI). m) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-588-2023 Impugnación en Contra Específicamente el artículo 74 del Plan de Arbitrios Vigente Correspondiente al año 2023, Emitido por la Municipalidad de Puerto Cortes, por ser su contenido Ilegal, Inconstitucional e Improcedente Jurídicamente presentado por el abogado Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Procurador y Mandatario de la Empresa Seaboard Honduras S.DE R.L DE C.V.; La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría. PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR la IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE ESPECIFICAMENTE EL ARTÍCULO 74 DEL PLAN DE MUNICIPALIDAD ARBITRIOS VIGENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EMITIDO POR LA INCONSTITUCIONAL DE PUERTO CORTÉS, POR SER SU CONTENIDO LEGAL IMPROCEDENTE JURÍDICAMENTE presentado por el Abogado MARIO ALBERTO PRIETO RODRÍGUEZ en su condición de Procurador y Mandatario de la empresa SEABOARD HONDURAS S.DE R.L DE CV, en virtud que los medios de prueba presentados, no desvirtúan los hechos planteados. SEGUNDO: Que la Corporación Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades esta facultaba para Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley. Y en virtud que El Plan de Arbitrios es una ley local de obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del Municipio, donde anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y procedimientos relativos al sistema tributario de cada Municipalidad, por tal razón la empresa SEABOARD HONDURAS S.DE R.L DE C.V., deberá cumplir con lo señalado en el artículo 74 del Plan de arbitrios ya que quedo demostrado que existen contratos con transportistas para el transporte de carga para la movilización por vía terrestre de los contenedores de la compañía SEABOARD HONDURAS S.DE R.L DE C.V en virtud que dicha empresa no cuenta con este tipo de bienes muebles y según la definición jurídica se entiende por Contratación cuando una empresa realiza por sí misma, a través de su equipo, las tareas que necesita para desarrollar una actividad empresarial. Por otro lado, subcontratar significa externalizar ese servicio a una empresa o proveedor que lo lleve a cabo. n) De: Abg. Tania Marisela Castro Trejo, Procuradora Municipal Ambiental; Asunto; Dictamen legal 169-2023, "Se notifica a la Corporación Municipal de Puerto Cortes, Departamento de Cortes la Intención de la Sociedad Cementos del Norte S.A. de Solicitar ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) la concesión Minería no metálica para la explotación de la cantera del

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

proyecto denominado "PRISA SUR" en el Sector de Baracoa, Municipio de Puerto Cortes presentado por el abogado Ernesto Guillermo Rivera García en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Cementos del Norte S.A. La Corporación Municipal se da por Notificada de la intención de Cementos del Norte S.A. DE C.V. solicitar ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) la concesión minera no Metálica para la explotación de la Cantera del proyecto denominado "PRISA SUR" en el sector de Baracoa de Puerto Cortes. QUINTO. -Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Denegados; La Corporación Municipal por unanimidad resuelve conforme al dictamen de comisión de tierras. **denegar los expedientes: EXPEDIENTE. DP407-2021 ROSA ELIZABETH BODDEN ENNES**, con Identificación número **0506-1947-00427**, de generales conocidas: solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: Por encontrarse el inmueble solicitado en favor de la misma solicitante, registrado bajo clave catastral Municipal GS323K-030-0014 y en Dominio Pleno con Matricula 537970 de los libros de Registro del Instituto de la Propiedad de esta sección registral, según dictamen de ordenamiento territorial. 2) **EXPEDIENTE. DP226-2021 JOSE HERLEN VALLECILO** Identificación DNI número 1603-1964-00163, de generales conocidas: solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar porque está ubicado en su totalidad dentro del derecho de laguna de Alvarado, de acuerdo a lo establecido en la normativa de Uso de Suelo. b) Solicitudes de Inscripciones Denegadas. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve conforme al dictamen de comisión de tierras denegar los expedientes. **1) EXPEDIENTE. I370-2021 FANNY JACKELYN POSAS GARCIA**, con Identificación número **0506-1980-00775**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar por encontrarse el citado inmueble a nombre de la señora Merlín Carolina Jarcia Sánchez en los registros de Ordenamiento Territorial; según clave catastral GS331W-002-0173 e inscrito mediante Punto Corporativo. 2) **EXPEDIENTE. I315-2021 JOSE ROBERTO BOLAÑOS RIVERA**, con Identificación número **0501-1953-00206**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar por encontrarse el citado inmueble en su totalidad dentro del derecho de crique, según croquis emitido por el departamento de Ordenamiento Territorial. 3) **EXPEDIENTE. I292-2021 RAMON DAGOBERTO VALLADARES SAGASTUME**, con Identificación número **0801-1929-00211**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado por encontrarse el citado inmueble según el Departamento de Gerencia Técnica en zona en donde a futuro se desarrolla el proyecto denominado "Libramiento de Puerto Cortes, enmarcado en el fidecomiso para el proyecto, ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

la Republica de Honduras. SEXTO: Informe de alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. No se presentaron informes. SEPTIMO: Asuntos Varios. Expresa la alcaldesa que se tiene que someter la Transferencia Numero 1 del año 2024. La Lic. Julia Pineda quien manifiesta, que la corporación aprobó la Decretar la resolución del contrato CLP-08-2023 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-05-2023 "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COLONIA LA FRATERNIDAD, PUERTO CORTES' suscrito entre a empresa DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A.DE C.V. (DICONSET), y la adjudica a la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A.DE C.V. por ser la empresa calificada en segundo lugar, con una oferta por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L15,464,204.97) y lo presupuestado era por el monto de 15,200,000.00, existe una diferencia de 264,204.97, por lo cual se somete a aprobación de la corporación la transferencia presupuestaria numero uno del 2024, sacando de menos el código presupuestario 03-01752 Amortizaciones Varias, y ampliando el código 04-01-466, que corresponde a Pavimentación calle Principal, Colonia Fraternidad, por un monto de Trescientos Mil Lempiras (L.300,000.00), interviene el regidor Elmer Guerrero que esta transferencia no se debe aprobar hoy, esperar hacer la adjudicación del proyecto y en la próxima sesión hacer la transferencia. Responde la alcaldesa que se hace automáticamente la adjudicación a la segunda empresa y deben existir los fondos. Se somete a votación: Iveth Arzú vota a favor. Emelda Villatoro, en este caso votara en contra, ya que había votado en contra de la adjudicación del proyecto. Ya que ellos son auditados en este caso se debería volver hacer la licitación, ya que siempre se trastocan las cláusulas de los documentos. Interviene el vicealcalde Rodríguez, que en sesión de corporación por unanimidad aprobó en segundo lugar a la empresa DIECK, esto quedo en acta y cuando se vota en contra se debe asumir la responsabilidad. La abg. Michell Carranza que en cada proceso de licitación como mínimo de participante de oferentes son dos y en este caso uno se adjudicó y el segundo se calificó como segundo como mejor calificado en este caso la empresa Dieck. Expresa la alcaldesa que los procesos se hacen en base a ley se respeta la decisión de cada uno de ellos como regidores y se les respeta. Boris Vallecillo, voto a favor del proyecto, pero se deben comunicar con la empresa DIECK, y considera que se hubiera aprobado en la próxima sesión, una vez teniendo una cercanía con la empresa DIECK para la adjudicación de este proyecto y su voto es en contra. Elmer Guerrero vota a favor, Emilio Montoya vota a favor, Antonio Montalván vota a favor, Jessica Amador vota a favor, Elean López vota a favor, la alcaldesa María Luisa Martell vota a favor. Por lo tanto, La Corporación Municipal Resuelve aprobar la Transferencia Presupuestaria No. 1 del año 2024 por el monto de Trescientos Mil Lempiras (L.300,000.00). 2) Interviene la regidora Iveth Arzú, que consulta a los departamentos correspondientes sobre el estado de la I etapa de la Pavimentación de Travesía, el diseño del

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

proyecto ya esta listo. Expresa la alcaldesa y pedirá informe de los departamentos del DAC, Procuraduría, Gerencia Técnica para ver el estatus de los proyectos macro y se les reunirá para darles este informe. 3) la Regidora Emelda Villatoro, solicita al ing. Sergio Soto pide la reparación de la calle troncal de los Bajos de Baracoa, así mismo solicita la regidora Jessica Amador reparar las calles de barrio Campo Rojo. Expresa la alcaldesa que se deberá de hacer un programa para la reparación de todas las calles de tierra. OCTAVO: Cierre de la sesión siendo las 11:55 a.m.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes a primero del mes Febrero del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarahi Gamez  
Secretario Municipal



**PUERTO CORTÉS ES PRIMERO**